

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **OSWALDO ZAMORANO MANZANO** II.3.-ORIGEN **México Distrito Federal**
II.2.-CARGO **SUBDIRECTOR** II.4.-RFC XXXXXXXXXX

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

002-5959

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
					DIVISA		PAQUETE	
Tuxpan Veracruz	17/09/2019	20/09/2019	3	1	MXN	1,700.00	850.00	100% 5,950.00
TOTAL DÍAS:								
								EUROS 0.00
								DOLARES 0.00
								PESOS 5,950.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ASISTIR AL CURSO BÁSICO DE SEGURIDAD PARA PLATAFORMAS Y BARCAZAS (LIBRETA DE MAR TIPO D).

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

ING. JOSÉ GUADALUPE GALICIA
BARRIOS
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE
EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE
RECURSOS NO CONVENCIONALES
MARÍTIMOS

VERÓNICA AGUILAR RUIZ
ENLACE ADMINISTRATIVO

OSWALDO ZAMORANO MANZANO
SUBDIRECTOR

IA: 192886
NS: 67420
IDC: 192903
DC: 936
OHC: 67587
FONO STAFF: 1243

51574.70
VIATICO FINANCIADO F.R.
ASIGNADA: 45,950.00
EJERCIDO: 41,644.70
REINTEGRO: 41,305.30
AUTOMÓVILES DEVENGADOS
EJERCIDO: 1930.00 se aplicó
del reintegro del viático

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.